**CONVOCATORIA CONCURSO NACIONAL JUVENIL**

**DE CREACIÓN LITERARIA GRÁFICA**

**dirigido a la población entre los 18 y 35 años**

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

**FONDO CONCURSABLE ADMINISTRADO POR EL COLEGIO DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN JOVEN MAYOR DE EDAD DEL PAÍS PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN LITERARIA GRÁFICA AL AMPARO DE LA LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL.**

**1. FUNDAMENTO JURÍDICO ESPECÍFICO.**

Esta convocatoria se fundamenta en la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural, Ley N° 10.041 y su reglamento Decreto Ejecutivo No. 43530-C; en la Ley N° 10025 Fomento a la lectura, el libro y las bibliotecas y Ley N.º 8261 General de la Persona Joven.

**1.1. Personas beneficiarias.**

Los Fondos concursables que respaldan esta convocatoria están enfocados en premiar proyectos de personas creadoras, intérpretes, investigadoras, productoras, promotoras, gestoras o cualquier otra persona joven trabajadora de la cultura, entre los 18 y los 35 años.

Para efectos de recibir los beneficios de esta Ley y su reglamento, se considerarán personas beneficiarias:

1. Personas físicas que:
	1. Se encuentren en condición de desempleo.
	2. Se encuentren con suspensión temporal del contrato de trabajo o reducción de jornada laboral.
	3. Hayan visto sus ingresos habituales disminuidos.
	4. Requieren integrarse o incorporarse a procesos de reactivación económica.
2. Personas jurídicas u organizaciones no formales que:
	1. Hayan visto sus ingresos habituales disminuidos.
	2. Requieren integrarse a procesos de reactivación económica.

En el caso de personas jurídicas y organizaciones no formales es indispensable que hayan sido creadas con fines culturales y/o artísticos demostrables y que hayan desarrollado su labor por un período no menor de tres años y que a consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19 cumplan con una o varias de las condiciones descritas anteriormente.

La participación en esta convocatoria es voluntaria y gratuita. Las personas participantes pueden postular sus obras sin limitantes de temáticas.

Esta convocatoria es específica para población joven mayor de edad, es decir, quienes tengan entre 18 y 35 años.

**1.2. Acreditación.**

Las personas interesadas en optar por ser beneficiarias de estos fondos concursables deben cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

1. **Personas físicas:**
	1. Declaración jurada, con el formato establecido en el **Anexo 3** de del decreto ejecutivo No. 43530-C y que se adjunta a estas bases, donde demuestre y justifique que se encuentran en condición de desempleo, que sus ingresos habituales se han visto disminuidos y/o que requiere integrarse a procesos de reactivación económica.
	2. Certificación del patrono que demuestre que se encuentren con suspensión temporal del contrato de trabajo o reducción de jornada laboral.
	3. Certificación de Contador Público Autorizado que evidencie que sus ingresos habituales se han visto disminuidos.
	4. Copia de las declaraciones de impuestos presentadas ante el Ministerio de Hacienda.
2. **Personas jurídicas u organizaciones no formales:**
	1. Declaración jurada, con el formato establecido en el **Anexo 4** de este documento, donde detalle y justifique la forma en que su organización requiere integrarse a procesos de reactivación económica y/o si ha visto sus ingresos habituales disminuidos.
	2. Certificación de Contador Público Autorizado que evidencie que los ingresos habituales de la organización se han visto disminuidos.
	3. Copia de las declaraciones de impuestos presentadas ante el Ministerio de Hacienda.

Las personas jurídicas y las organizaciones no formales deberán además acreditar que fueron creadas con fines culturales o artísticos demostrables y que han desarrollado su labor por un período de al menos tres años. Para lo cual será válido aportar al menos un documento que demuestre tales condiciones, a saber: Estatutos constitutivos, portafolio de proyectos, reportes de prensa que demuestren la trayectoria de la organización, materiales informativos como desplegables de la organización, afiches, sitio web, certificaciones, entre otros.

**1.3. Prohibiciones.**

No podrán participar como postulantes, ni ser beneficiarios de esta convocatoria:

a. Las personas funcionarias de cualquier entidad estatal, cuyo reconocimiento salarial sea de jornada completa.

b. Las personas extranjeras no residentes o que no cuenten con la condición regular de residencia permanente o temporal de acuerdo con la Ley N.º 8764 Ley General de Migración y Extranjería.

d. Las personas u organizaciones que, durante el 2025, gocen de otro beneficio económico de alguno de los programas o fondos del Ministerio de Cultura y Juventud o sus órganos desconcentrados.

e. Las personas o las organizaciones vinculadas a alguna de las fases de escogencia de los proyectos de esta convocatoria.

f. Las personas que tengan hasta tercer grado de consanguinidad con los jurados que escogerán a los ganadores de la presente convocatoria.

g. Las personas que no cumplan con la edad establecida para esta convocatoria específica.

Las personas u organizaciones que postulen proyectos a otros fondos concursables cuyas convocatorias se traslapen en el presente año, de resultar seleccionadas en ambos, deberán optar por un solo beneficio. El Colegio de Costa Rica coordinará con el resto de las instancias ministeriales que desarrollan fondos concursables a efecto de hacer que se respete esta prohibición.

**1.4 Comisión seleccionadora.**

Es competencia de la Comisión Seleccionadora revisar y determinar las propuestas que serán premiadas, con los recursos disponibles para este Fondo concursable, según lo dispuesto por la Ley N° 10.041 y su reglamento Decreto Ejecutivo No. 43530-C y las presentes bases de participación.

Estará integrada y tendrá las funciones señaladas en los artículos 32 y 33 del Decreto Ejecutivo No. 43530-C.

**2. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.**

En la presente convocatoria concursan **HISTORIETAS O CÓMIC**. Se premiarán en total 20 proyectos; de los cuales 10 serán de la categoría juvenil y 10 de la categoría adulta joven. La selección se realizará con base en el puntaje obtenido a partir de la rúbrica aplicada por la comisión evaluadora. En cada categoría por edad se recibirán dos tipos de historietas o comic, a saber:

**2.1 Categorías de participación por edad:**

Las personas postulantes concursarán en dos categorías por rangos de edad.

1. **Juvenil:** de los 18 a los 25 años. De donde saldrán 10 ganadores nacionales.
2. **Adulta** **joven:** de los 26 a los 35 años. De donde saldrán 10 ganadores nacionales.

**2.2 Tipos de propuestas que pueden concursar:**

1. **Novela gráfica corta.**

Se premiarán 3 historietas tipo novela gráfica corta en cada categoría por edad. Se tomarán en cuenta las historias con varios enlaces, personajes y episodios. Las novelas podrán tener entre 20 y 25 páginas de extensión.

1. **Historieta corta**.

Se premiarán 7 historietas cortas, en cada categoría por edad. Pueden representar historias breves. Las historietas o cómic podrán tener una extensión mínima de 3 página y máximo de 5 páginas.

El tema de las propuestas es libre. Pueden presentarse a color o blanco y negro. No será válido el uso de inteligencia artificial.

**3. REQUISITOS SUSTANTIVOS Y FORMALES DE PARTICIPACIÓN**

**3.1 Requisitos formales de participación**.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en concursar deberán presentar:

1. **El material que postula.** Deberá presentarlo en formato digital y debe tener al menos las siguientes características:
* El formato de las imágenes enviadas se hará en forma digital y obligatoriamente como se indica a continuación.
* ﻿﻿Una versión en formato A3 prevista para exposición impresa.
* ﻿﻿Otra versión en formato A4 prevista para difusión digital.
* Archivos en JPG en ﻿﻿300 dpi
* ﻿﻿Cada archivo deberá llamarse como el título de la propuesta más el formato y el número de página. Por ejemplo "mihistorieta\_A3\_01" / "mihistorieta\_A4\_01"
1. Formulario de inscripción debidamente lleno. El formulario se incluye en estas bases de participación. Y también está disponible en la web del Colegio de Costa Rica.
2. Fotocopia de la cédula de identidad de la persona física proponente o de la cédula jurídica de la organización junto con la cédula de la persona responsable legal.
3. Declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones establecidas en el artículo 28 del Decreto Ejecutivo No. 43530-C . **Anexo 1**.
4. Documento que autorice el uso de material por derechos de autor, donde indica que el material postulado es propio y original. **Anexo 2**.
5. Declaración jurada sobre condición ocupacional. **(Anexo 3 o Anexo 4)**

**3.2 Periodos de esta convocatoria.**

Para la gestión de este fondo se aplicará el presente cronograma:

* **Fechas de recepción de proyectos:** las personas interesadas deben remitir sus propuestas al correo electrónico colegiocostarica@mcj.go.cr **entre el 3 de febrero y el 30 de abril del año 2025.**
* **Fecha de selección y comunicación:** el Colegio de Costa Rica comunicará los resultados de la convocatoria mediante el sitio web institucional y redes sociales institucionales, la última semana de junio del año 2025.
* **Fecha de la premiación:** el Colegio de Costa Rica comunicará las fechas para la firma de documentos y actividad de premiación, la cual se llevará a cabo en agosto de 2025.
* **Publicación de los proyectos ganadores:** Los proyectos ganadores serán publicados por el Ministerio de Cultura y Juventud en fecha posterior a la premiación, en fecha y formato que se comunicará mediante el sitio web institucional y las redes sociales institucionales.

Las personas ganadoras deberán presentar la documentación que el Colegio de Costa Rica les indicará para poder hacer efectivo el depósito del premio. En ninguna circunstancia la institución llamará por teléfono para solicitar información financiera o personal sensible.

**4. PREMIACIÓN**

Cada proyecto ganador recibirá un premio económico de **500 mil colones (quinientos mil colones exactos)**, el cual será otorgado a la persona ganadora una vez se obtengan los resultados de la convocatoria, cumplidos los requisitos para la formalización del depósito.

**Todas las personas ganadoras del concurso reconocen y aceptan ceder al Ministerio de Cultura y Juventud los derechos patrimoniales a título gratuito para la publicación y difusión de su obra**, dentro de la antología que publicará con las obras ganadoras, en medios digitales y/o impresos, esta cartera ministerial. Esta publicación se hará **únicamente con fines educativos y culturales**. Esta autorización será a plazo indefinido y no impedirá que la persona ganadora publique y haga uso libre y por los medios que considere pertinentes de su obra.

En cualquier contrato con terceras personas, que realicen las personas ganadoras, deberá respetarse el derecho de esta Cartera Ministerial para mantener la obra dentro de su catálogo de publicaciones virtuales o físicas.

La persona ganadora autoriza al MCJ a realizar la **edición y manipulación** de elementos específicos del material ganador para efectos de su eventual publicación (por ejemplo, tipografías, márgenes, colores, entre otros).

El MCJ reconocerá y respetará en todo momento, los derechos morales de autor de las personas ganadoras.

Las personas participantes, reconocen y aceptan que al ser seleccionados como ganadores del concurso deberán suscribir un contrato de derechos de autor con el MCJ que contendrá las estipulaciones aquí señaladas. La denegatoria a esto, implicará la exclusión inmediata del concurso y la asignación a otro participante del premio respectivo.

La lista de propuestas ganadoras será publicada en el sitio web del Ministerio de Cultura y Juventud. Asimismo, las personas que se inscriban serán notificadas por correo electrónico de los resultados finales del concurso.

**4.1 Criterios de evaluación.**

Para seleccionar las propuestas ganadoras se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

* **Impacto:** Analiza la propuesta por el fondo, si favorece el desarrollo de la cultura del país; su apuesta a la diversidad de ofertas culturales. El hilo conductor, la historia que narra.
* **Calidad:** Analiza los atributos de la propuesta en cuanto a contenido, limpieza, estética, arte gráfico y claridad de la propuesta.
* **Creatividad:** Valora la originalidad de la propuesta. Si aporta a una visión de mundo nueva y peculiar, si potencia el diálogo, si plantea una visión de mundo inclusiva y que fortalezca la cultura del país.

**5. OTRAS CONSIDERACIONES**

Para este concurso se deberá considerar los siguiente:

* Toda la documentación solicitada debe ser entregados vía correo electrónico, indicando en el asunto del correo **CONVOCATORIA CONCURSO NACIONAL JUVENIL DE CREACIÓN LITERARIA GRÁFICA 2025.**
* La documentación solicitada debe ser enviada en formato PDF o JPG según sea el formato de creación de la propuesta postulada, al correo colegiocostarica@mcj.go.cr
* No se recibirán solicitudes incompletas o que estén fuera del período establecido para la recepción de propuestas.
* Cualquier consulta se puede hacer, en horario de oficina, al correo colegiocostarica@mcj.go.cr o al teléfono: 2222 – 4740
* Para participar en este concurso es suficiente el envío por correo electrónico de las propuestas y de toda la documentación requerida.
* El Colegio de Costa Rica se reserva la posibilidad de solicitar los documentos físicos una vez que se haya determinado cuáles son los proyectos seleccionados.
* Sumado a estas bases de participación, toda persona interesada debe cumplir, en lo conducente, con lo que dispone la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural, Ley N° 10.041 y su reglamento Decreto Ejecutivo No. 43530-C.

**Anexo 1**

**Declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones de esta convocatoria.**

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, documento de identidad No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, plenamente enterado y consciente que la legislación penal vigente sanciona con pena privativa de libertad el delito de perjurio, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**que, no me alcanzan las prohibiciones establecidas en el Artículo No. 28 del Reglamento a la Ley 10.041, Ley de Emergencia y Salvamento Cultural y el punto 1.3 de sus bases de participación. ES TODO. -

Lugar de residencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**Nombre:**

**No. De identificación:**

**Firma:**

**ANEXO 2**

**Declaración jurada que donde indica que el material con el que concursa es de su autoría exclusiva, por lo que para su utilización no debe cubrir el pago de derechos autor a terceros; autoriza al Ministerio de Cultura y Juventud para utilizar el material en caso de resultar seleccionado, con fines educativos y culturales y autoriza la edición del material postulado en caso de ser ganador, para poder publicarlo.**

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, documento de identidad No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, plenamente enterado y consciente que la legislación penal vigente sanciona con pena privativa de libertad el delito de perjurio, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**que la propuesta (describir el material): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, presentado a concurso en la convocatoria del Colegio de Costa Rica, es original, de mi autoría exclusiva, por lo que para su utilización no debo cubrir el pago de derechos autor a terceros. Asimismo, declaro que, en caso de resultar ganador (a) en esta convocatoria, autorizo al Ministerio de Cultura y Juventud, para el uso de este material en publicaciones impresas y digitales, por un tiempo indefinido y sin intereses lucrativos y que en caso de requerirlo el Ministerio de Cultura y Juventud puede editar o manipular elementos de la propuesta para efectos de que pueda ser publicado por la institución. ES TODO. -

Lugar de residencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_.

**Nombre:**

**No. De identificación:**

**Firma:**

**ANEXO 3**

**Declaración para PERSONAS FÍSICAS que demuestre que se encuentran en condición de desempleo, que sus ingresos habituales se han visto disminuidos y/o que requiere integrarse a procesos de reactivación económica.**

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, documento de identidad No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, plenamente enterado y consciente que la legislación penal vigente sanciona con pena privativa de libertad el delito de perjurio, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**que, a causa de la pandemia ocasionada por el virus Sars-COV-2 (seleccionar la opción que aplique a su caso):

( ) requiero integrarme a procesos de reactivación económica,

( ) mis ingresos habituales se han visto disminuidos,

( ) me encuentro en condición de desempleo,

( ) mi jornada de trabajo fue disminuida,

ES TODO. -

Lugar de residencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_\_\_.

**Nombre:**

**No. De identificación:**

**Firma:**

**ANEXO 4**

**Declaración jurada para PERSONAS JURÍDICAS, que demuestre la forma en que su organización requiere integrarse a procesos de reactivación económica y/o si ha visto sus ingresos habituales disminuidos.**

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, documento de identidad No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personería jurídica No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , plenamente enterado y consciente que la legislación penal vigente sanciona con pena privativa de libertad el delito de perjurio, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**que, a causa de la pandemia ocasionada por el virus Sars-COV-2 (seleccionar la opción que aplique a su caso):

( ) los ingresos habituales de nuestra organización se han visto disminuidos,

( ) nuestra organización requiere integrarse a procesos de reactivación económica,

Lo anterior, según explico a continuación:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ES TODO. -

Lugar de residencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_\_\_.

**Nombre Representante legal o encargado:**

**No. De identificación:**

**Firma:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Formulario para postular obras en la****CONVOCATORIA CONCURSO NACIONAL** **DE CREACIÓN LITERARIA JUVENIL 2025****Dirigido a la población entre los 18 y 35 años**1. **Datos personales y de contacto**

Personas Físicas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1.1 Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido |
|  |  |  |
| 1.2 Número de identificación: | 1.3 Ocupación y último grado académico alcanzado | 1.4 Nacionalidad |
|  |  |  |
| 1.5 Estado Civil | 1.6 Género | 1.7 Edad |
|  |  |  |
| 1.8 Lugar de residencia: |
| Provincia | Cantón | Distrito  |
|  |  |  |
| Otras señas: |
| 1.10 Teléfono: |
| 1.11 Correo electrónico: |
| 1.12 Dirección de redes sociales o sitio web: |

Personas Jurídicas:

|  |
| --- |
| 1.1 Nombre de la Razón Social |
|  |
| 1.2 Número de cédula jurídica. | 1.3Tipo de Razón Social  | 1.4 Ocupación  |
|  |  |  |
| 1.5 Ubicación |
| Provincia | Cantón | Distrito  |
|  |  |  |
| Dirección exacta  |
| 1.7 Correo electrónico |
| 1.8 Número Teléfono |

1. **Proyecto**

|  |
| --- |
| **2.1 NOMBRE DE LA OBRA A POSTULAR:** |
| 2.2 Categoría de participación, marque con una equis.**( ) Novela gráfica corta****( ) Historieta corta** |
| * 1. Categoría por edad, marque con una equis:

**( ) Juvenil (de los 18 a los 25 años).****( ) Adulta** **joven (de los 26 a los 35 años).** |
| * 1. Contexto de la propuesta (explique en unas pocas líneas la razón que le motiva a escribir esta obra)
 |
| * 1. Técnica utilizada (explique en unas pocas líneas la técnica o técnicas utilizadas para crear esta propuesta).
 |

|  |
| --- |
| 2.6 ¿En el presente año, ha sido subsidiado (a) por el Ministerio de Cultura y Juventud? Sí ( )No ( )Dependencia que lo otorgó: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Categoría: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Monto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| 2.7 ¿Ha obtenido o se encuentra participando en otra beca del MCJ, para el 2024 o 2025, como complemento de este proyecto que presenta ante el Colegio de Costa Rica? Sí ( ) No ( )Dependencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Categoría: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Monto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

 |